



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Proyecto de Resolución

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Adherir a la celebración del Día de la Tierra y declarar de Interés Legislativo los actos, actividades y jornadas de concientización que se desarrollen en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires con motivo de su conmemoración.

RITA LIEMPE
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. Bn. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



Fundamentos

Desde 1970, cada 22 de abril se celebra el **Día Internacional de la Tierra** instituido con la finalidad de generar conciencia ambiental entre las personas, fomentar el compromiso de los ciudadanos y apoyar los programas e iniciativas ambientales que se gestan año a año.

En esa fecha, a impulso del senador norteamericano Gaylord Nelson, nació el movimiento medioambiental que conocemos. Dicho legislador propuso la primera protesta en favor del medio ambiente. Se realizó en Estados Unidos y es la más importante que se registra. Su intención fue movilizar y forzar a los políticos a incluir la problemática en la agenda nacional. Asimismo, motivó a miles de estudiantes a desarrollar en sus respectivas comunidades proyectos sustentables orientados a buscar el equilibrio ecológico, la sostenibilidad de la tierra y sensibilización medio ambiental.

La magnitud de los problemas ambientales nos lleva a reflexionar y fundamentalmente trabajar, para reparar y frenar el alarmante deterioro que sufre el planeta y que tan bien señalare el reconocido marino e investigador francés Jaques Cousteau al afirmar: *"Probablemente se ha hecho más daño a la Tierra en el siglo XX que en toda la historia anterior de la humanidad"*.

No hay dudas que para vivir con dignidad los hombres deberán permanecer fieles a la tierra, considerarla su propio hogar y entenderla como la primera realidad que encuentran en la vida.

Así lo hicieron los indígenas. En su simpleza y sabiduría ancestral, tributaron a la tierra un profundo amor y respeto, cuyas raíces se encuentran en las remotas épocas de las culturas pre-colombinas e incaicas. Ellos fueron capaces de percibir y reconocer todo lo que ella nos brinda y transmitieron aquel culto de generación en generación.

A título de ejemplo, basta recordar que desde tiempos inmemoriales, se conoce y práctica la ofrenda a la Pachamama (la madre tierra). La mencionada festividad se encuentra en la memoria de los indígenas del Norte pero la expresión se remonta a los incas, quienes la consideraban el origen de toda prosperidad.

Lamentablemente, la veneración no alcanzó al hombre moderno. La realidad mundial así como la multiplicidad y complejidad de los problemas dan cuenta de ello.

En Argentina y muchos otros países se ha avanzado en el dictado de normas y leyes orientadas a proteger el ambiente, evitar su degradación y frenar su alarmante deterioro. Sin embargo, cabe preguntarse si esas disposiciones se aplican y observan en forma estricta y rigurosa.

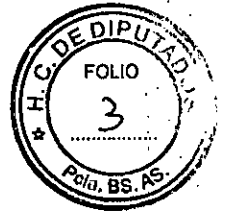
Justo es señalar que a nivel internacional se han promovido encuentros y celebrado acuerdos, entre ellos la

❖ Convención para la protección de la Flora, de la Fauna y de las bellezas escénicas naturales de los países de América (Washington, 1.941), con el objeto de conservar las especies y géneros de la flora y fauna americana, para evitar su extinción.

❖ Convención sobre la Pesca y Conservación de los Recursos vivos de la Alta Mar. (1.961), sobre la base de la cooperación



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



internacional, mediante la acción de todos los Estados interesados, para regular la explotación de los recursos vivos de Alta Mar.

❖ Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR, 1.971), tendiente a asegurar la conservación de los humedales, su flora y su fauna, armonizando las políticas nacionales previsoras mediante acciones internacionales coordinadas.

❖ Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas (1.977). Se adoptan medidas encaminadas a proteger la flora y la fauna silvestre, mediante la cooperación internacional.

❖ Convención sobre la Prohibición de Desarrollo y Almacenamiento de Armas Bacteriológicas Tóxicas (1.978), con miras a lograr progresos efectivos hacia un desarme general y completo que incluya la prohibición y eliminación de todos los tipos de armas de destrucción en masa.

❖ Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre (1.973/1.979). Considerando la fauna y la flora como elementos irremplazables de los sistemas naturales de la tierra. se convino en protegerlos de la explotación comercial, para las generaciones presentes y venideras.

❖ Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono (1.985). Se decidió proteger la salud humana y el ambiente de los efectos adversos resultantes de las modificaciones de la Capa de Ozono.

❖ Protocolo de Montreal Relativo a Sustancias Agotadoras de la Capa de Ozono (1.987). Se adoptaron medidas preventivas para controlar equitativamente el total de emisiones mundiales de las sustancias que la agotan, con el objetivo final de eliminarlas.

❖ Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su eliminación (1.989), orientado a proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos que pueden derivarse de la generación y manejo de los desechos peligrosos y otros residuos.

❖ Convención para la protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural (1.990). Dispone establecer un Sistema eficaz de protección colectiva del patrimonio cultural y natural de valor excepcional.

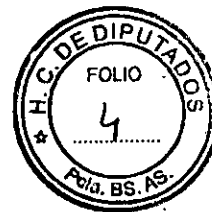
❖ Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (1.992). Dirigido a establecer las concentraciones atmosféricas sobre gases de Efecto Invernadero, a niveles que impidan que las actividades humanas afecten peligrosamente el sistema climático mundial.

❖ Declaración de Río sobre Desarrollo y Medio Ambiente (1.992). Procuró establecer una alianza mundial nueva y equitativa mediante la creación de nuevos niveles de cooperación entre los Estados, los sectores claves de la sociedad y las personas.

❖ Convención Internacional sobre la Diversidad Biológica (1.994) mediante la utilización sostenible de los recursos biológicos y una participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven de



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



la utilización de los recursos genéticos, persigue conservar la Diversidad Biológica.

❖ Protocolo de Kioto (1.997). Fue la Tercera Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático. Propicia un acuerdo -entre las mismas- para el control de la emisión de gases que producen el efecto Invernadero y consecuente el Calentamiento de la Tierra.

❖ Convención Internacional para la Lucha contra la Desertificación (1.998) Establece un Marco para que los programas nacionales, subregionales y regionales combatan la degradación de las Tierras secas, que incluyen las praderas semiáridas y los desiertos.

Más allá de lo expuesto, sabemos que queda mucho por hacer.

Salvar la naturaleza es preservar la vida de todo lo que en ella habita, entender que no nos es posible mudarnos de planeta, que el progreso de los pueblos no debe ser medido en función de la codicia y las riquezas materiales que muchas personas acumulan a expensas de su destrucción.

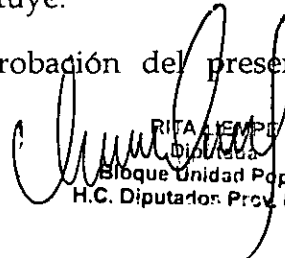
Implica instituir políticas activas que favorezcan su conservación e impidan la profundización del desastre al que asistimos, incentivar el cuidado de los recursos naturales y su adecuado manejo, sancionar el tráfico de especies, convertido en el tercer negocio más lucrativo del mundo (se ha acabado con miles de especies animales y vegetales), enfatizar el cuidado del agua, el ahorro de energía y de los combustibles, frenar la tala indiscriminada de bosques y consecuente deforestación, la generación incontrolada de basura, la contaminación del aire y de los suelos expuestos a toneladas de plaguicidas, residuos tóxicos y desechos industriales, petroleros y mineros.

La vida de muchas especies corre riesgo de extinción. La tierra es permanentemente agredida y amenazada por los intereses particulares, la ambición señalada, la desidia, la incomprensión y /o irresponsabilidad de los hombres. ¿Qué podemos esperar de una humanidad que compromete su propia subsistencia?

La lista de problemáticas que impactan negativamente parece infinita. Resguardar el medio es tarea de todos. Es evidente que las actividades humanas pueden destruir en cuestión de días lo que a la naturaleza le ha llevado miles de años construir. Resulta imperioso, promover conocimientos, valores y conductas que nos permitan cambiar hábitos, actitudes, comportamientos.

Quiera el destino que en nuestra condición de seres racionales pensemos en las generaciones venideras, que escuchemos el desgarrador grito de la tierra y aprendamos a cuidar y preservar el más importante patrimonio que tenemos como humanidad: el capital natural que ella constituye.

Por todo ello, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.


RITA LEMPI
Diputada
Bloque Unidad Popular
H.C. Diputados Prov. B.S. AS.